



Resolución Ministerial

No. 417-2015-PRODUCE

LIMA, 22 DE diciembre DE 2015

VISTOS: El Informe N° 311-2015-PRODUCE/OGPP-OPRA de la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000146-2015-PRODUCE/OGAJ-enunez de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 de la norma acotada en el párrafo precedente, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, aprobó el Presupuesto del Sector Público para el citado Año Fiscal, el cual constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional;

Que, el literal c) del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial 343-2012-PRODUCE, indica que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de dirigir la formulación, actualización y supervisión de la ejecución del Plan Estratégico Sectorial Multianual, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, en el marco de las normas y lineamientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;



Que, conforme se sustenta en el Informe de Vistos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto de administración que apruebe la formulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2016;

Con las visaciones de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Resolución Ministerial 343-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del Ministerio de la Producción, para el Año Fiscal 2016, de acuerdo a los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los Directores y/o Jefes de los órganos y unidades orgánicas del Pliego 038: Ministerio de la Producción son responsables del cumplimiento de las metas, tareas y trabajos, contenidos en el Plan Operativo Institucional del Ministerio de la Producción 2016 y deberán informar oportunamente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre el cumplimiento, para los fines de evaluación.

Artículo 3.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto efectuará el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2016 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

Artículo 4.- El Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2016 del Pliego 038: Ministerio de la Producción podrá ser modificado y/o reformulado, durante el proceso de su ejecución, a propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre la base del resultados del monitoreo y evaluación respectivos.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución y Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



PIERO EDUARDO GHEZZI SOLÍS
Ministro de la Producción





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

00000029

Unidad Ejecutora 003

Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado

UE
Ejecutora 003

Categoría Presupuestal	PRODUCTO/ PROYECTO	Actividad/acción de Inversión/Obra	FUNCIÓN	División Funcional	Grupo Funcional
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	503654. FOMENTO DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS	11. PESCA	026. PESCA	0552. REGULACION Y ADMINISTRACION DEL RECURSO ICNOLÓGICO

Unidad Orgánica :

Fomento el Consumo Humano Directo - A Comer Pescado

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
Tpo.	RO (X)	RDR (Y)

1. Alineamiento con los Ejes, Objetivos Generales y Específicos

EJE	01 Promoción de la Productividad y Valor Agregado
OBJETIVO ESTRATEGICO	OE N° 1 Pesquera - Contribuir a la Seguridad Alimentaria con énfasis en las zonas altoandinas y de extrema pobreza, mediante el consumo de productos hidrobiológicos.
Objetivo Operativo	Fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos población que coadyuvan a la inclusión permanente de una mayor proporción de recursos derivados de la actividad pesquera racional en la canasta familiar.
Indicador	Porcentaje de eventos que se desarrollan en el Programa A Comer Pescado
Meta	100%

1. Denominación de la Actividad Operativa

Gestión operativa - PNAOP

2. Descripción de la Actividad Operativa

Intervención del programa A Comer Pescado en diferentes regiones.

3. Localización y Beneficiarios de la actividad

Las intervenciones se realizaron en las regiones de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cuzco, Huancavelica, Huanuco, Junín, Lima y los beneficiarios son los pobladores de cada región.

4. Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación

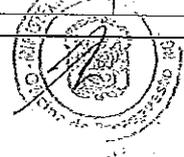
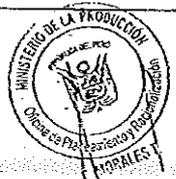
Se plantea un proceso de implementación progresivo que consta de 03 etapas:
 Etapa 01: Posicionamiento de productos hidrobiológicos - etapa de comunicación y difusión que busca a dar a conocer a la población los beneficios y propiedades nutricionales de los productos hidrobiológicos del ámbito marítimo y costero del país.
 Etapa 02: Desarrollo de la articulación con actores estratégicos - etapa a articular los esfuerzos con sectores, y sus respectivas unidades y programas, gobiernos regionales y locales y actores privados en el marco de sus competencias y en el sector público y privado en general.
 Etapa 03: Consolidación de la pesca artesanal y fortalecimiento de la cadena de distribución - es una etapa vinculada a promover el fortalecimiento de la actividad pesquera artesanal y agrícola fomentando la asociación de los pescadores y productores artesanales.
 Las etapas se han implementado en las unidades territoriales de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cuzco, Huancavelica, Huanuco, Junín, Lima - Callao de acuerdo al nivel de desarrollo alcanzado, así como serán desarrolladas en las nuevas áreas donde se planifique intervenir.

5. Descripción de Tareas

Promover el consumo de productos hidrobiológicos a la población de Lima y Regiones.
 Fortalecer la educación alimentaria y nutricional a grupos poblacionales en riesgo y población de interés en Lima y Regiones.
 Fomentar la producción pesquera para consumo humano directo en Lima y Regiones.
 Incrementar el volumen de productos hidrobiológicos en la cadena de distribución y comercialización en Lima y Regiones.
 Aumentar la visibilidad del potencial nutricional de los productos hidrobiológicos.

6. Metas

Gestión operativa - PNAOP		EVENTOS	1,147	S/ 3,539,638.00	S/ 862,821.12	S/ 845,421.12	S/ 680,213.12	S/ 951,182.64
					132	461	378	178
0	Planificación y Servicios Básicos	/	/	S/ 3,539,638.00	S/ 862,821.12	S/ 845,421.12	S/ 680,213.12	S/ 951,182.64
1	Promover el consumo de productos hidrobiológicos en Lima y regiones.	Eventos	341	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
					55	135	81	70
2	Fortalecer la educación alimentaria y nutricional a grupos poblacionales en riesgo y población de interés en Lima y regiones.	Eventos	776	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
					72	311	291	102
3	Fomentar la producción pesquera para consumo humano directo en Lima y regiones.	Proyecto	13	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
					2	6	3	2
4	Incrementar el volumen de productos hidrobiológicos en la cadena de distribución y comercialización en Lima y regiones.	Estudio	17	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
					3	9	3	2
5	Aumentar la visibilidad del potencial nutricional de los productos hidrobiológicos.	Informa	0	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
					0	0	0	0



PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

UE

Unidad Ejecutora 003 - Fomento al Consumo Humano Directo A Comer Pescado

Unidad Organica

Fomento al Consumo Humano Directo- A Comer Pescado

Actividad / Tarea	Unidad de Medida	Meta Anual	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DE METAS FÍSICAS											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Sesiones participativas PVAEP														
Promover el consumo de productos hidrobiológicos en Lima y regiones.	Eventos	177	10	36	86	178	159	124	134	86	158	121	44	11
Fortalecer la educación alimentaria y nutricional a grupos poblacionales en riesgo y población de interés en Lima y regiones.	Eventos	341	10	13	32	83	38	14	53	15	13	46	13	11
Fomentar la producción pesquera para consumo humano directo en Lima y regiones.	Eventos	776	0	22	50	89	118	104	79	69	143	73	29	0
Incrementar el volumen de productos hidrobiológicos en la cadena de distribución y comercialización en Lima y regiones.	Proyecto	43	0	1	1	2	2	2	1	4	1	1	1	0
Aumentar la visibilidad del potencial nutricional de los productos hidrobiológicos.	Estudio	17	0	0	3	4	1	4	1	1	1	1	4	0
	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



00000026

FICHA TÉCNICA DE UNA ACTIVIDAD OPERATIVA - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 1996

00000025

TIPO DE ACTIVIDAD marcar con una X
 ACTIVIDAD (X) PROYECTO () OBRA ()

UE
 Ejecutora 003

Categoría Presupuestal	PRODUCTO PROYECTO	Actividad/Acción de Inversión/Obra	FUNCIÓN	División Funcional	Grupo Funcional
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	359399. SIN PRODUCTO	500354 FOMENTO DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS	11. PESCA	026. PESCA	052. REGULACION Y ADMINISTRACION DEL RECURSO ICTOLOGICO

Unidad Orgánica :

Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 TFO () RO (X) RDR () RD ()

1. Alineamiento con los Ejes, Objetivos Generales y Específicos

EJE	01 Promoción de la Productividad y Valor Agregado
OBJETIVO ESTRATEGICO	OE N° 1 Pesca - Contribuir a la Seguridad Alimentaria con énfasis en las zonas altoandinas y de extrema pobreza, mediante el consumo de productos hidrobiológicos.
Objetivo Operativo	Administrar y ejecutar las actividades necesarias para brindar el soporte administrativo y presupuestario, que coadyuven al logro de los objetivos del Programa Nacional A Comer Pescado.
Indicador	Acción
Meta	100%

1. Denominación de la Actividad Operativa

Gestión Administrativa

2. Descripción de la Actividad Operativa

Desarrollo de actividades relacionadas con la gestión administrativa, presupuestaria y operativa de la Unidad Ejecutora y el Programa Nacional A Comer Pescado.

3. Localización y Beneficiarios de la actividad

Las actividades se realizan en la Región Lima y provincias establecidas por el Programa Nacional A Comer Pescado, donde se ubican los beneficiarios.

4. Estrategia operativa de la Intervención / Fundamentación

Desarrollo de las actividades de los sistemas administrativos
 Adquisición de bienes y servicios que requieran la Unidad Ejecutora y el Programa Nacional A Comer Pescado
 Adquisición de activos para el normal funcionamiento y operatividad de la Unidad Ejecutora y el Programa A Comer Pescado.
 Elaboración de informes administrativos y presupuestarios, así como de evaluación de los instrumentos de gestión.

5. Descripción de Tareas

Atención de los requerimientos y necesidades del Programa Nacional A Comer Pescado a nivel nacional.

6 Metas

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Total	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL PRESUPUESTARIA			
					1996	1997	1998	1999
	Gestión Administrativa	Acción	12	S/. 5,440,362.00	S/. 1,365,632.54	S/. 1,305,198.86	S/. 1,321,998.86	S/. 1,427,531.74
					3	3	3	3
0	Planilla y Servicios Básicos	/	/	S/. 5,440,362.00	S/. 1,365,632.54	S/. 1,305,198.86	S/. 1,321,998.86	S/. 1,427,531.74
					/	/	/	/
1	Atención de los requerimientos y necesidades del Programa Nacional A Comer Pescado a nivel nacional.	Acción	12	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
					3	3	3	3



PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

UE

Unidad Ejecutora 003 - Fomento al Consumo Humano Directo A Comer Pescado

Unidad Organica

Fomento al Consumo Humano Directo- A Comer Pescado

Actividad / Tarea	Unidad de Medida	Meta Anual	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DE META FÍSICA													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Gestión Administrativa	Acción	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Atención de los requerimientos y necesidades del Programa Nacional A Comer Pescado a nivel nacional	Acción	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



00000024